

CERTIFICADO N° 628

La Serena, 9 de noviembre del 2000

La Secretaria Ejecutiva del CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 196 de fecha 7 de ~~NOVIEMBRE~~ del 2000, dicho Consejo adoptó el siguiente acuerdo :

ACUERDO N° 1451 :

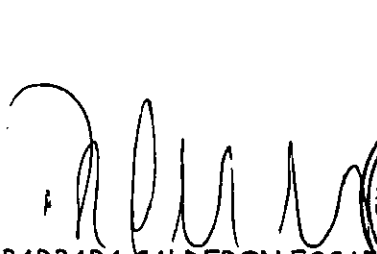
Se acuerda aprobar la siguiente Distribución Porcentual Comunal de recursos asignados al 10° Llamado del Programa Pavimento Participativo:

La Serena : 21%
Coquimbo : 21%
Vicuña : 2%
Andacollo: 5%
Paihuano: 1%
La Higuera: 0
Provincia de Elqui : 50%

Ovalle : 13%
Monte Patria: 5%
Combarbalá: 4%
Punitaqui :2%
Provincia Limarí : 24%

Illapel : 9%
Los Vilos : 8%
Salamanca : 7%
* Canela : 2%
Provincia Choapa : 26%

* Si los proyectos presentados por la Comuna de Canela no son en definitiva aceptados por el MINVU, por defectos de procedimiento, los recursos asignados a esta comuna se distribuirán en otras comunas de la misma provincia.


BARBARA CALDERON ESCAROTE
SECRETARIA EJECUTIVA
MINISTRO DE FE

